INFORME Nº 155-2000-AGN-OGAJ

A : Dra. Aida Mendoza Navarro

Jefa Institucional

DE : Dr. Lizardo Pasquel Cobos

Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO : Opinión legal sobre la solicitud de regularización

administrativa de escritura, presentado por doña

EVELIN CARIDAD VALLADOLID CERRON

REFERENCIA: Expediente Nº 135-2000-AGN-OGAJ.

Registro Nº 002326.

FECHA: Lima, julio 06 de 2,000.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesorla Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

De acuerdo con lo dispuesto por el articulo 1º de la Ley Nº 27094, que modifica los articulos 61º y 62º del D. L. Nº 26002; y la Directiva 01-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural Nº 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1,999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, que se iniciará con la solicitud del usuario ante la Jefa Institucional, acompañado de la Constancia de Escritura Irregular, otorgado por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivistico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto, cuyos requisitos han sido cumplidos por la recurrente, conforme acredita en autos.



2) Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley Nº27094, la Directiva Nº001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural Nº253-99-AGN/J, PROCEDE la regularización de la Escritura Pública de COMPRA VENTA, que obra en los registros del Ex-Notario Ernesto Velarde Arenas, que otorga EL CONCEJO DISTRITAL DE LURIN, representado por don Guadulfo Silva Carbajal, a favor de don FLAVIO VALLADOLID ESCOBAR y su esposa doña JULIA CERRON CARHUAMACA DE VALLADOLID, con fecha 18 de setiembre de 1,989, folio 8,997, del Protocolo Nº 947 y consta de 04 fojas útiles, se nota que FALTA LA FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL CONCEJO DISTRITAL DE LURIN Y DEL EX - NOTARIO REFERIDO, cuya regularización solicita la recurrente, siendo procedente la intervención del Doctor MANUEL NOYA DE LA PIEDRA. Notario Público de Lima, quien regularizará la escritura con indicación de la fecha en que se verifica este acto.

Atentamente.

RIGHTO GENERAL DE LA NACION

Lizardo Pasquel Cobos fector Gral, de la Of. de Asesoria Jurídies